



## EDICTO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño de puestos de trabajo de Psicólogo/a, una vez vista la alegación presentada en relación a la baremación de méritos de la fase de concurso, acuerda hacer público el resultado definitivo:

ASPIRANTES	CONCURSO DE MÉRITOS
DUBLINO GINER, DANIEL	0.00
FERNÁNDEZ AGUERA, JUAN MIGUEL	4.10
JIMENEZ PINA, ESTEBAN	3.52
LÓPEZ NUÑEZ, ALFONSO	3.05
MARTÍNEZ GÓMEZ, LAURA MARÍA	2.00
MOYA LÓPEZ, RAQUEL	0.90
NAVARRO MILLÁN, NOELIA	3.26
SAEZ VERA, ANDREA	2.00
SANTOS PÉREZ, MALENA	0.20
SOLER VIVAS, BELÉN	5.00
VALERO ESTARLI, ESTEFANIA	5.00

A continuación, el Tribunal procede a obtener la lista de aspirantes que formarán la bolsa de empleo y su orden de puntuación:

	ASPIRANTES	FASE DE OPOSICIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS	TOTAL
1	SOLER VIVAS, BELÉN	7.88	5.00	12.88
2	VALERO ESTARLI, ESTEFANIA	6.84	5.00	11.84
3	NAVARRO MILLÁN, NOELIA	7.75	3.26	11.01
4	JIMENEZ PINA, ESTEBAN	7.19	3.52	10.71
5	FERNÁNDEZ AGUERA, JUAN MIGUEL	6.48	4.10	10.58
6	LÓPEZ NUÑEZ, ALFONSO	5.93	3.05	8.98
7	SAEZ VERA, ANDREA	6.78	2.00	8.78
8	MARTÍNEZ GÓMEZ, LAURA MARÍA	5.89	2.00	7.89
9	MOYA LÓPEZ, RAQUEL	6.34	0.90	7.24
10	DUBLINO GINER, DANIEL	7.23	0.00	7.23





11	SANTOS PÉREZ, MALENA	5.66	0.20	5.86
----	----------------------	------	------	------

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponer recurso de alzada ante el órgano al que está adscrito, Tribunal calificador, o, en su defecto el que haya nombrado al presidente del mismo (Alcaldía), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lo que se ha llevado a efecto el día 13 de julio de 2021 sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente. El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada, si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente.

